AC17-00001 ACUERDO MARCO DE CALIDAD

RECOPILACIÓN DE CONSULTAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

Sin ningún orden preestablecido se publican las consultas y respuestas planteadas al presente Acuerdo Marco

Consulta 1:

Según el Anexo I, en cuanto a la presentación del DEUC y en relación a los criterios de selección dice:
"DEUC
Posibilidad de aportación inicial de la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre 1
mediante declaración responsable de la persona licitadora (cláusula 9.2.1 del PCAP):SI
Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección A, parte IV), (cláusula 9.2.1 del PCAP)SI"

- *1.1.) Si presentamos el DEUC, ¿podemos rellenar de la parte IV **sólo** la sección A (Idoneidad)??*
- *1.2.) De la sección B a D, ¿**no sería necesario** entonces aportar ningún dato más sobre volumen de negocios, capacidad técnica y profesional....?*
- *1.3.) Por lo tanto, rellenando el DEUC, que cubre la cláusula 9.2.1 del PCAP, entendemos que no sería necesario aportar documentación relativa a la solvencia económica y técnica que exigen en los Anexos III-B y III-C (Cifra global de negocios, Cuentas Anuales, Declaración de veracidad de datos sobre la solvencia técnica, CCVV y copia de las certificaciones requeridas ¿es correcto asumir esto?*

Respuesta1: *Todas las afirmaciones son correctas, junto con el DEUC deberán aportar los anexos relacionados en el apartado 9.2.1.2. Deberán tener en cuenta también que el cumplimiento de los requisitos de selección (solvencia económica y técnica deberán cumplirse en el momento de la presentación y caso de resultar adjudicatarios deberán aportarlo junto con la documentación definitiva)*

Consulta 2:

En el Anexo III-C, punto 3 nos piden en la primera tabla la siguiente titulación

Consultor: Ing. Superior
Consultor Junior: Ing. Técnico
Analista Funcional: Ing. Superior
Analista de Prueba: Ing. Técnico
Tester: FP Superior

Pero en la siguiente tabla que continúa piden:

Consultor: Ing. Superior
Consultor Junior: Ing. Superior
Analista Funcional: Ing. Técnico
Analista de Prueba: Ing. Técnico
Tester: FP Superior

Como podéis ver, hay una discrepancia entre ambas tablas, respecto a la titulación requerida en los perfiles de Consultor Junior y Analista Funcional. ¿Cuál sería la titulación correcta que deben tener?

Respuesta 2: *Lo correcto es*

Consultor: Ing. Superior
Consultor Junior: Ing. Superior
Analista Funcional: Ing. Técnico
Analista de Prueba: Ing. Técnico
Tester: FP Superior

Consulta 3:

En el Anexo V-C (Sobre 3), sobre la valoración de las mejoras en cuanto a certificaciones, dice:
"La puntuación será la media de las puntuaciones obtenidas para cada perfil. Para cada perfil se dará la
puntuación mínima (0 puntos) a la empresa que iguale las certificaciones a las requeridas y la puntuación
máxima /10 puntos) a la empresa que mayor número de certificaciones presente puntuación la oferta con
el tiempo de resolución más bajo y la mínima puntuación (0 puntos). La puntuación del resto de ofertas
en dicho concepto se establecerá en base a un ajuste lineal."

		PMP		ISTQB	
	Nº recursos	MAX. VALOR OFERTADO		MAX. VALOR OFERTADO	
Consultor	4	2		-	
Consultor Junior	8	6		-	
Analista Funcional	8	-		4	
Analista de Prueba	10	-		7	
Tester	10	-		10	

No entendemos muy bien cómo se hará dicha valoración.
Por ejemplo, si nos piden 4 Consultores, las certificaciones en PMP mínimas que nos piden son 2 según esta tabla, aunque indican "MAX. Valor Ofertado" y esto se valorará con 0 puntos ya que son las mínimas exigidas y esto según se indica también en la tabla del Anexo III-C punto 3 donde pone que al menos el 50% de los técnicos (Consultores) debe tener la certificación en PMP.
Por tanto, si es correcto este planteamiento, ¿hay un máximo de certificaciones que podamos presentar?. Dicho de otra manera, Si el mínimo exigido es 2 y se puntúa a 0, ¿cuánto es el máximo?

Respuesta 3
En la página 46 del PCAP especifica el valor mínimo de certificaciones que hay que tener para cada uno de los perfiles requeridos y el número de recursos de cada perfil. Esto es la solvencia técnica mínima (que debe venir en el Sobre 1)

		Nº tecnicos	
Consultor	Ingeniero Superior Informático / Telecomunicaciones o similar	PMP	50%
Consultor Junior	Ingeniero Superior Informático / Telecomunicaciones o similar o superior	PMP	20%
Analista Funcional	Ingeniero Técnico Informático / Telecomunicaciones o similar o superior	ISTQB	50%
Analista de Prueba	Ingeniero Técnico Informático / Telecomunicaciones o similar o superior	ISTQB	30%
Tester	FP técnico en informática o similar o superior		

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional si la entidad acredita la disposición de los siguientes perfiles 4 Consultor, 8 Consultor Junior, 8 Analista Funcional, Analista de Pruebas y 10 Tester.

Se justifica mediante cv detallado según modelo PPT con los datos necesarios exclusivamente para la acreditación de la solvencia Técnica. La inclusión de información adicional podría dar lugar a la exclusión del procedimiento.

- 4 CV de Consultor sénior
- 8 CV de Consultor junior
- 8 CV de Analista funcional
- 10 CV de Analista de pruebas
- 10 CV de Tester

Y en la página 57 del citado PCAP se especifican las mejoras del equipo de trabajo (mejoras sobre la solvencia mínima), que debe venir en el sobre 3

2. Certificaciones

Se valorarán las certificaciones aportadas para el resto del equipo que no hayan sido aportadas en el sobre 1, documentación acreditativa de la solvencia previa. De esta manera el número máximo de certificaciones a valorar es el siguiente. Incluir tabla similar.

		PMP		ISTQB	
	nº recursos	MAX VALOR	OFERTADO	MAX VALOR	OFERTADO
Consultor	4	2		-	
Consultor Junior	8	6		-	
Analista Funcional	8	-		4	
Analista de Prueba	10	-		7	
Tester	10	-		10	

Veámoslo con dos ejemplos:
*El número mínimo de Consultores que deben tener el PMP será 2 (=0.2*4) (y esa es la información que debe venir en el sobre 1)*
El número máximo de Consultores que puedan tener el PMP será 4 (2 los especificados para cumplir la solvencia técnica y los otros 2 que se especifiquen en las mejoras del equipo de trabajo en el sobre 3)

*El número mínimo de Analista de Pruebas que deben tener el ISTQB será 3 (=0.3*10) (y esa es la información que debe venir en el sobre 1)*
El número máximo de Analista de Pruebas que deben tener el ISTQB será 10 (3 los especificados para cumplir la solvencia técnica y los otros 7 que se especifiquen en las mejoras del equipo de trabajo en el sobre 3)

Consulta 4:
En cuanto al Anexo VII, Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración, en el punto 3 "Prestaciones superiores o complementaria",

- *4.1.) Las mejoras que podamos aportar y presentar en el Sobre 2, ¿podríamos indicar de alguna manera cuáles de las mejoras que incluyésemos serían con coste para nosotros y cuales serían con coste para Sandetel, teniendo claro que no haríamos referencia a precio alguno de forma explícita?*
- *4.2.) ¿Se tendrían en cuenta para su valoración las mejoras que tuviesen coste para Sandetel o sólo se valorarían las de coste 0 para Sandetel y que asumiríamos en la empresa proveedora?*

Respuesta 4: *Las prestaciones superiores o complementarias no suponen coste para Sandetel*

Consulta 5:

(Para el sobre 3 se pide el CV de los técnicos ofertados junto con una certificación firmada por los clientes donde hayan trabajado (excepto si lo han hecho en Sandetel). Dada las fechas en las que estamos (será complicado recabar firmas en un periodo vacacional) y la desventaja que pueden tener empresas que no tengan suficientes técnicos con experiencia en Sandetel, ¿podría sustituirse esta certificación por una declaración responsable por parte de la empresa licitadora?

Respuesta 5: *Si se permite sustituir esta certificación por una declaración responsable por parte de la empresa licitadora*

Consulta 6:
En la pág. 54 del PCAP (Contenido del sobre 2), se habla de una memoria que no supere los 50 folios. ¿Se refiere a un máximo de 50 folios a doble cara (es decir, un máximo de 100 páginas), o se refiere a un máximo de 50 folios a una cara (es decir, un máximo de 50 páginas)?.

Respuesta 6:
La recomendación es que no supere los 50 folios (por una cara)

Consulta 7:
En la pág 4 del PPT, se indica que "Las herramientas de prestación, gestión y soporte a los servicios se encuentran definidas en el propio catálogo". Sin embargo, en el apartado del Catálogo (a partir de la pág. 14 del PPT), sólo se hace referencia a MAVEN como herramienta de empaquetado y compilado. ¿Cuáles son el resto? ¿Dónde se enumeran? Necesitaríamos que se nos aclarara este asunto, ya que, como se indica en la pág. 4 del PPT "el servicio se deberá centrar en las herramientas provistas por Sandetel."

Respuesta 7:
Efectivamente sólo se hace referencia en el apartado del catálogo a Maven. Realmente las herramientas de prestación, gestión y soporte a los servicios son las mismas para las que se pide que tenga solvencia técnica los miembros del equipo de proyecto:

LoadRunner
Sonar
Jenkins

AppDynamics
Jmeter
Metrica V3 /
Madeja /
Metodología
SSII

Consulta 8:
En relación con el expediente denominado "ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE OFICINAS DE CALIDAD" y número de expediente AC17-00001 nos surge la siguiente duda:

"En el PCAP, se indica en la página 46 que el consultor junior debe poseer Ingeniería Técnica en Ramas Técnicas, y en la página 47 en el mismo perfil el de consultor junior indica que debe poseer Ingeniería Superior. A cual titulación debo atender?"

Respuesta 8: *Similar a la respuesta 2*

Consulta 9:
En el pliego Cláusulas Administrativas "Acuerdo Marco de Servicios de Oficinas de Calidad" (AC17-00001):En la pagina 46: Criterios de selección relativos a la solvencia técnica, en el segundo cuadro Titulación y Certificaciones, se indican unos porcentajes del Nº de Técnicos, por Perfil del trabajador con certificado PMP y ISTQB.

En la pagina 57, punto 2 Certificaciones, vienen definidos los recursos y el valor máximo por cada certificación. Nos surge las siguiente duda o no nos queda claro. Me gustaría si me pudieran responder a las siguientes cuestiones: ¿Cuál es el número de consultores y consultor junior que tienen que tener la certificación PMP?¿Cuál es el número de Analista funcional, analista de prueba y Tester que tienen que tener la certificación ISTQB?

Respuesta 9: *Similar a la respuesta 3*

Consultas y respuestas 10
PCAP
1. Anexo I-A (pag 37). Se indica que el coste de las acreditaciones de las personas será asumido por el proveedor. ¿Pueden indicar un coste aproximado de cada acreditación?
El modelo físico de identificación y acreditación a utilizar es indiferente para sandetel siempre que queden suficientemente acreditados. El coste de dichas acreditaciones deberán calcularlo en su oferta.
2. Anexo I-A (pag 38). Se indica que no se permite la subcontratación, pero a continuación también se especifica como indicar la información relativa a subcontratistas. ¿Se permite subcontratar aquellos aspectos que los licitantes declaren en su propuesta?
No se permite salvo autorización expresa por el órgano de contratación. Si van a utilizar dicha figura deberán aportar la información en el sobre 1 del Acuerdo Marco y en cada derivado que vaya a realizarse mediante subcontratación. Por parte del Organo de contratación se emitrá autorización en cada caso particular.
3. Anexo I-A (pag 40). Se indica que en los contratos derivados podrá requerirse una transición de máximo 4 semanas sin coste para Sandetel. ¿Pueden facilitar una previsión de la duración de los contratos derivados en los que se requiera este periodo de transición?.
Se concretará en cada contrato basado en el presente acuerdo marco.

4. Anexo III-C (pag 47). Se requiere la presentación del CV de los profesionales, copia de las certificaciones y declaración jurada de veracidad. En este ámbito tenemos las siguientes cuestiones:

1. El modelo de CV a aportar en este apartado de solvencia es el del Anexo I del PPT? SI

2. ¿La decalaración de veracidad ha de ser realizada por cada uno de los candidatos o por el contrario ha de ser firmada por una persona de la Compañia con poderes de representación? POR LA PERSONA QUE PRESENTA LA OFERTA

3. En esta sobre 1 de solvencia, ¿Hay que adjuntar la información de los 40 candidatos solicitados? SI

4. En cualquier caso, la información de los candidatos (CV y certificaciones) aporta datos sobre su experiencia total y certificaciones, que son elementos valorables de la oferta mediante fórmulas (experiencia) y/o juicio de valor (certificaciones) y, por tanto, no deben ser incluidos en este sobre. ¿Pueden concretar expresamente el contenido a incluir como solvencia profesional en este sobre relativo a los profesionales del servicio?

EL CONTENIDO DEL SOBRE 1, DEBE SER UNICAMENTE LA PARTE DEL CV QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA MINIMA, EL RESTO DE EXPERIENCIA/CERTIFICACIONES, SE DEBE INCLUIR EN EL SOBRE 3

5. Anexo IV (pag 54). Se indica que la oferta técnica ha de tener 50 folios, y entendemos que es a dos caras (es decir, 100 páginas de memoria técnica), ¿es correcto? YA RESPONDIDA 50 PAGINAS ES LO QUE SE ENTIENDE COMO SUFICIENTE

6. Anexo V-C (pag 56). Se indica que hay que adjuntar la relación nominal de recursos. Las cuestiones son:

1. En la relación de recursos, entendemos que es posible incluir en todo o en parte, los recursos que acreditan la solvencia técnica y profesional. ¿Es correcto? SOLO A LOS 40 RECURSOS

2. Se indica que "la solvencia técnica mejorada deberá venir certificada por el cliente de los contratos donde generó la experiencia ...", mientras que en el sobre 1 se solicita la declaración jurada de veracidad. ¿Esta declaración jurada es suficiente en este punto? En caso negativo, ¿que tipo de certificación de cliente es necesaria?

Igual que la respuesta 5

PPT

1. Apartado 3.4 (pag 7). Se indica que el equipo a incorporarse ha de estar formado por los componentes relacionados en la oferta. Entendemos que es la oferta presentada específicamente para el contrato derivado, ¿es correcto? ?***[*** CORRECTO
2. Apartado 3.5 (pag 8). Se indica que el adjudicatario tiene que disponer de un entorno de desarrollo y un entorno de pruebas accesible por internet. ¿Pueden darnos información de los entornos en función de las distintas arquitecturas y tecnologías sobre las que se prestarán los servicios, así como requerimientos de versiones de productos, dimensionamientos necesarios, servidores, etc?, si existe software comercial, ¿se nos facilitarían las licencias?. En el caso de pruebas transversales, ¿sería necesario replicar todo el entorno productivo? ***Se concretará en cada contrato basado en el presente acuerdo marco***
3. ANEXO I (pag 11). El modelo de CV especifica que es necesario especificar las horas dedicadas al proyecto, pero al tratarse de un acuerdo marco y no tener visibilidad de los contratos derivados es imposible establecer que dedicación real va a tener cada profesional. ¿Pueden aclarar que información hay que consignar en esa casilla del cuestionario?LA CASILLA DE 'HORAS DEDICACIÓN AL PROYECTO' SERA PARA CADA UNO DE LOS DERIVADOS

4. ANEXO II (pag 19). El ANS2 especifica un nivel de servicio relacionado con las incidencias no detectadas en la OC y que es posteriormente detectada en otros entornos por profesionales de Sandetel o usuario del Organismo final. Sin embargo, en el catálogo de servicios, se indica que en función de la criticidad de las aplicaciones etc., el plan de pruebas será más exaustivo o menos. Por tanto, en aquellos planes en los que de comun acuerdo con Sandetel se especifique un plan de pruebas poco exhaustivo, existirán aspectos de la entrega que la OC no va a verificar y que posteriormente pueden generar incidencias. Por tanto la pregunta es si para el cálculo de este indicador se van a tomar en consideración sólo las incidencias no detectadas por la OC en aspectos contemplados en el plan de pruebas específico definido o por el contrario se van a contabilizar todas las detectadas. EN EL CASO EN QUE EN UN PROYECTO DETERMINADO SE ACUERDE NO EJECUTAR UN PLAN DE PRUEBAS COMPLETO POR PARTE DE LA OC, SE ACORDARÁ ACTUAR EN CONSECUENCIA CON LOS ANSs
5. ANEXO II (pag 23). Las pruebas funcionales y de regresión, ¿serán definidas por el equipo de desarrollo o por el contrario será responsabilidad de la OC su definición? EN LA MISMA PÁGINA 23 SE ESPECIFICA QUE LA ENTRADA A ESTE SERVICIO SERÁ LA APLICACIÓN ACTIVA Y LOS PRINCIPALES CASOS DE USO. ESTA ENTRADA, SI SE LE SOLICITARA A LA OC QUE LA ELABORARA SERÍA EN OTRO SERVICIO DE CATÁLOGO

Consulta 11
En relación al Expte del asunto, según el PCAP, para el perfil Consultor Junior se exige (pág 47 del PCAP): "Ingeniero Superior Informático / Telecomunicaciones o similar o superior".

¿Sería válido un Licenciado en rama científica, en lugar de Ingeniero Superior?

En concreto, querríamos saber si serían aceptadas, para los siguientes perfiles, las siguientes titulaciones (todos estos recursos con amplia experiencia en las tareas objeto del contrato y algunos con certificaciones PMP e ISTQB):

- Consultor Junior:
  - Licenciado en Física
  - Licenciado en Geografía
- Analista Funcional:
  - Diplomado en Estadística

Respuesta 11

- **Licenciado en Física: sería aceptado**
- **Licenciado en Geografía: NO sería aceptado, no es una rama científica.**
- **Diplomado en Estadística: NO sería aceptado, no es licenciado.**